

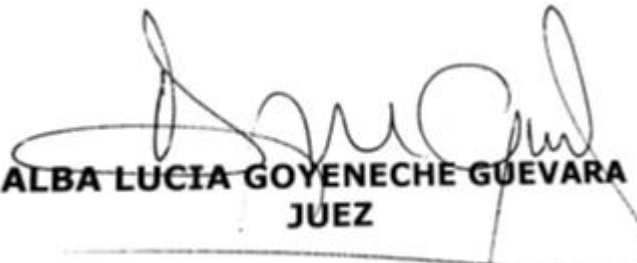


Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210045400

Se rechaza la demanda presentada con el radicado de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 20/10/2021 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 188

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

